



Gobierno Autónomo Municipal de Ayata  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
PROVINCIA MUÑECAS  
*La Paz Bolivia*



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 025/2015**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA**

Por cuanto el Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha aprobado la siguiente Resolución Municipal:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

**Que**, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en el numeral 3 del Art. 9, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de: la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo municipal. En el párrafo I y II del Art. 12, establece la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria, allá donde se la practique, con equidad de género y la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inc. b) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal como Órgano Legislativo tiene la facultad de emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

**Que**, de conformidad con lo establecido por la ley No 33 de delimitación de Unidades Territoriales de fecha 31 de enero de 2013 y el Decreto Supremo Reglamento No. 1560 de 17 de abril de 2013, determina que la solicitud de delimitación por límite y/o tramo interdepartamental deberá ser presentada por el Alcalde Municipal.

**Que**, el Alcalde Municipal de Ayata, Señor Benancio Lipa Huanca, mediante **CITE: GAMA: INT: 021/2015** de fecha 10 de septiembre de 2015, solicita se le autorice el inicio del proceso de delimitación del Municipio de Ayata, de conformidad con lo establecido por la normativa legal vigente, el mismo que fue considerado en la Sesión Extraordinaria de la fecha, mereciendo su aprobación.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Ayata, en uso de atribuciones conferidas por la constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, ley 482 de Gobierno Autónomo Municipales y demás normas vigentes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **APRUEBA** el inicio del **PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO DE AYATA**, de acuerdo a lo establecido en la Ley No 339 de delimitación de Unidades Territoriales de fecha 31 de enero de 2013 y el Decreto Supremo Reglamentario No 1560 de 17 de abril de 2013 y el Decreto Supremo Reglamentario No. 1560 de 17 de abril de 2013, a cuyo efecto deberá

Distrito Indígena  
Mollo Grande

Distrito Indígena  
Huancani pampa

Distrito Indígena  
Sayhuani

Distrito Indígena  
Cuibaja

Distrito Indígena  
Tarisquia

Distrito Indígena  
Tipuhuaya

Distrito Indígena  
Buescata

Distrito Indígena  
Sacaya San Martín



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
PROVINCIA MUÑECAS  
*La Paz - Bolivia*



elaborarse los respectivos Términos de Referencia y proceder a la convocatoria del mismo, previa certificación presupuestaria de la Unidad Financiera.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal a través de las Unidades de su dependencia.

Es dada en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Ayata a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil quince años.

**Regístrase, Cúmplase, Archívese y remítase al ejecutivo municipal para su conocimiento**

Co/arch.

  
**Agustín Condori Zapata**  
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

  
**Patricia Macchapi Gallurana**  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

  
**Pedro Oloya Mollo**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

  
**Martha Valero Apaza**  
PRIMERA VOCAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA



Distrito Indígena  
Mollo Grande

Distrito Indígena  
Huancani pampa

Distrito Indígena  
Sayhuani

Distrito Indígena  
Cuibaja

Distrito Indígena  
Tarisquia

Distrito Indígena  
Tipuhuaya

Distrito Indígena  
Buescata

Distrito Indígena  
Sacaya San Martín

000077